



CONCEPTOS
Y FENÓMENOS
FUNDAMENTALES
DE NUESTRO
TIEMPO

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

SUBALTERNIDAD
MASSIMO MODONESI

Mayo 2012

SUBALTERNIDAD

Por Massimo Modonesi¹

El concepto de *subalterno*, sin dejar de ser un formidable instrumento analítico, se ha convertido en un *paspartout* del lenguaje intelectual y académico y en un elegante recurso verbal del discurso político progresista o radical ilustrado. Para rescatar la densidad teórica del concepto situaremos primero brevemente sus orígenes y antecedentes en el pensamiento marxista, para después revisar su desarrollo desde su gestación en la obra de Gramsci hasta su aplicación por parte de la Escuela de Estudios Subalternos (*Subaltern Studies*) de la India, la corriente que recuperó y utilizó con mayor sistematicidad esta noción.

Subalternidad, dominación y subordinación

La noción de *subalternidad* surge para dar cuenta de la condición subjetiva de subordinación en el contexto de la dominación capitalista. Sin embargo, Marx nunca usó la palabra *subalterno* mientras que Engels, Lenin y Trotsky –para poner ejemplos representativos- la usaron con frecuencia en su sentido convencional, referido a la subordinación derivada de una estratificación jerárquica, principalmente en relación con los oficiales del ejército y, eventualmente, a los funcionarios en la administración pública. La noción de *subalternidad* adquiere por primera vez densidad teórica por iniciativa de Antonio Gramsci en relación con sus reflexiones sobre la hegemonía en sus *Cuadernos de la Cárcel*, en el afán de encontrar un correlato conceptual de la alienación en el terreno superestructural, el equivalente socio-político en el plano de la dominación de lo que ésta indica en el plano socio-económico: el despojo relativo de la calidad subjetiva por medio de la subordinación.

La subjetivación subalterna en el pensamiento de Antonio Gramsci

Para entender el origen y el desarrollo del concepto de *subalternidad* en los *Cuadernos de la Cárcel*, es fundamental señalar que Gramsci escribe sus notas en la prisión en función de un balance de sus experiencias políticas previas: el impacto de la revolución bolchevique, los consejos y las ocupaciones de fábrica entre 1919 y 1920, la fundación del Partido Comunista de Italia (PCdI) en 1921, los debates en el seno de la Tercera Internacional y el ascenso del fascismo. Los *Cuadernos* tienen como propósito, por lo

¹ Historiador y sociólogo. Profesor de la FCPyS de la UNAM. Actualmente coordina del Centro de Estudios Sociológicos de la FCPyS y dirige la revista *OSAL* de CLACSO.

tanto, revisar y desarrollar el conjunto de ideas que se forjaron al calor de estos acontecimientos.

Antes de las reflexiones sobre la subalternidad, Gramsci centró su atención en la emergencia subjetiva a partir de las experiencias de la insubordinación y de gestación de ámbitos de independencia y emancipación de la clase obrera. En este sentido, es importante señalar la existencia de un Gramsci que, en su leninismo, exalta la dimensión de la lucha política como ruptura -el antagonismo- y apuesta por la realización de una revolución basada en los consejos obreros² y, por lo tanto, sostiene reflexiones tendencialmente autonómicas. Esta mención al pensamiento de Gramsci de los años 20 es indispensable para entender las posteriores teorizaciones sobre la hegemonía y situar la gestación del concepto de *subalternidad* como contraparte o como correlato de las posturas autonomistas previas.

Los *Cuadernos* de Gramsci son una obra sumamente compleja por su elaboración a lo largo de años de cárcel. El carácter heterogéneo y la dispersión de las notas que componen los *Cuadernos* permitieron que la interpretación del pensamiento de Gramsci se ramificara y, a veces, polarizara. Así, en el seno los *estudios gramscianos* se ha insistido en resaltar diversos hilos conductores en los *Cuadernos*, entre los cuales sin duda destaca, por su centralidad, el que gira en torno al tema de la hegemonía. Alrededor de esta problemática Gramsci tejió un conjunto de reflexiones que desembocaron en teorizaciones novedosas, sugerentes y fecundas, entre ellas, en un lugar central, aparece la noción de *subalterno*.

Hay que señalar que la elección del sustantivo y adjetivo *subalterno* en los *Cuadernos de la Cárcel* no fue circunstancial; el uso del concepto da cuenta de una perspectiva y de un énfasis teórico que corresponde al núcleo duro de un pensamiento creativo al interior del debate marxista. De este modo, el concepto proporciona a la teoría marxista una herramienta conceptual; lo *subalterno* como expresión de la experiencia y la condición subjetiva del subordinado, determinada por una relación de dominación -en términos gramscianos, de hegemonía- y un bosquejo de una teoría de la subalternidad. Sin embargo, hay que precisar que Gramsci no utilizó el sustantivo

²Ver, por ejemplo, entre muchos artículos, el editorial “Il consiglio di fabbrica”, *L’Ordine Nuovo*, año II, núm. 4, 5 de junio de 1920, mimeo, op.cit., p. 1. Una ilustrativa selección en español de los textos consejistas publicados por Gramsci en *L’Ordine Nuovo* se encuentra en el núm. 1 (abril-junio de 1973) de la nueva época de *Pasado y Presente*, la revista impulsada por José Aricó en Córdoba, Argentina, ver Antonio Gramsci, “Democracia obrera y socialismo”, pp. 103-135. Para profundizar sobre esta apropiación latinoamericana del pensamiento de Gramsci ver José Aricó, *La cola del diablo. Itinerario de Gramsci en América Latina*, Nueva Sociedad, Caracas, 1988.

(*subalternidad*) -que tiende a fijar una relación o una propiedad- prefiriendo siempre el adjetivo calificativo (*subalterno*), con lo cual podemos inferir que no pretendió o no llegó a formular una teoría de la *subalternidad*, sino que optó por una reflexión teórica ligada a la observación histórica. A pesar de este cuidado historicista, Gramsci asentó un concepto como base teórica para el análisis concreto. Después de Gramsci, ninguna reflexión sobre el conflicto y la emancipación puede restar importancia a la *subalternidad* como expresión y contraparte de la dominación encarnada o incorporada en los sujetos oprimidos, base y, por ende, punto de partida ineludible de todo proceso de conflicto y emancipación.

La primera vez que el adjetivo *subalterno* aparece en los *Cuadernos* fue bajo su acepción de uso común, en relación con la estructura jerárquica del ejército, referido a los oficiales subalternos³. Posteriormente, en el tercer cuaderno, escrito en 1930, el concepto se desplaza hacia el terreno de las relaciones sociales y políticas, cuando Gramsci coloca a la *subalternidad* como la característica fundamental de las clases dominadas, titulando la nota 14 *Historia de la clase dominante e historia de las clases subalternas*, título programático que inaugura una línea de reflexión en los *Cuadernos*⁴. Es aquí que nace el concepto, se plantea uno de los nudos fundamentales de la problemática teórica gramsciana y se abre un horizonte de investigación.

Desde el título de la nota, Gramsci contrapone *dominación* (hegemonía) y *subalternidad* creando un binomio que acompañará su reflexión teórica y sellará la especificidad de su pensamiento al interior del marxismo. Este énfasis en la relación de dominación marca la preocupación del autor por la superestructura –distinguiendo metodológicamente dimensiones en su interior (sociedad política y sociedad civil)- y su interrelación con la base económica. Gramsci entiende la dominación como una relación de fuerzas en permanente conflicto y define a los dominados como subalternos, proponiendo un nuevo concepto y esbozando su caracterización. Caracterización de las que, de aquí en adelante, llamará sistemáticamente *clases subalternas* (o *grupos subalternos*) que empieza a tomar forma, en estas mismas líneas, a partir de los

³Antonio Gramsci, *Quaderni dal Carcere*, Istituto Gramsci, Roma, 1975, Cuaderno 1, n. 43, p. 37, n. 48, p. 60 y n. 54, p. 67.

⁴“§ 14. *Historia de la clase dominante e historia de las clases subalternas*. La historia de las clases subalternas es necesariamente disgregada y episódica: hay en la actividad de estas clases una tendencia a la unificación aunque sea en planos provisionales, pero ésa es la parte menos visible y que sólo se demuestra después de consumada. Las clases subalternas sufren la iniciativa de la clase dominante, incluso cuando se rebelan; están en estado de defensa alarmada. Por ello cualquier brote de iniciativa autónoma es de inestimable valor”. En: *Ibid.* Cuaderno 3, n. 14, p. 299-300. En español, Antonio Gramsci, *Cuadernos de la Cárcel*, ERA, México, 2000, tomo 2, p. 27.

siguientes elementos distintivos: pluralidad, disgregación, carácter episódico de su actuar, débil tendencia hacia la unificación “a nivel provisional”.

Al hablar de *clases subalternas* o *grupos subalternos* Gramsci pensaba, asumiendo cierto grado de diversidad entre los grupos, en términos de convergencia y unificación subjetiva en función tanto del lugar que corresponde a los subalternos en la relación de dominación como de los márgenes de maniobra que de él se desprenden. El concepto de *subalternidad* se construye por ende tratando de entender tanto una subjetividad determinada como su potencial transformación por medio de la conciencia y la acción política.

En relación a ello, existe una frase que puede ser considerada fundacional: “las clases subalternas sufren siempre la iniciativa de la clase dominante, aun cuando se rebelan”. Se asienta aquí el piso firme de la experiencia subalterna: la imposición no violenta y la asimilación de la subordinación, es decir, la internalización de los valores propuestos por los que dominan o *conducen* moral e intelectualmente el proceso histórico. Gramsci refuerza el punto señalando que inclusive en la rebelión opera este dispositivo relacional, con lo cual rechaza implícitamente todo dualismo maniqueo que pretenda escindir a los sujetos reales a partir de la separación entre rebeldía y sumisión como momentos separados, de la misma manera rechazará más adelante el dualismo espontaneidad-dirección consciente.

Aunque Gramsci señala que los sujetos reales son subalternos hasta en la rebelión, reconoce también su contraparte dialéctica: la tendencia a la autonomía en contra y en las fronteras de la dominación y de su expresión hegemónica estatal. Gramsci vislumbra así, en la subalternidad, la existencia de “rasgos de iniciativa autónoma”, rasgos que constituyen el hilo rojo de la búsqueda gramsciana.

Asimismo, en 1930 Gramsci formula y presenta por primera vez en una nota⁵ de sus *Cuadernos* una de sus principales aportaciones: la relación “orgánica” entre Estado y sociedad civil como realización de la hegemonía de las clases dominantes, lo cual lo

⁵ “§ 5. *Criterios metódicos*. La unidad histórica de las clases dirigentes se realiza en el Estado y la historia de éstas es esencialmente la historia de los Estados y de los grupos de Estados. *Pero no hay que creer que tal unidad sea puramente jurídica y política, aunque esta forma de unidad tenga su importancia y no solamente formal*: la unidad fundamental, por su concreción, es el resultado de las relaciones *orgánicas* entre Estado o sociedad política y “sociedad civil”. Las clases subalternas, *por definición, no están unificadas y no pueden unificarse hasta que no puedan volverse Estado*: su historia, por lo tanto, está trenzada con la de la sociedad civil, es una función “desagregada” y *discontinua* de la historia de la sociedad civil y, *por este medio, de la historia de los Estados o grupos de Estados*”. En: *ibid.*, Cuaderno 3, n. 90, p. 182-183. Presento aquí directamente la versión revisada y corregida por Gramsci en el Cuaderno 25 en 1934 (en cursivas MM los agregados).

llevará a elaborar la noción de Estado ampliado, “sociedad política + sociedad civil”. Al mismo tiempo, Gramsci sitúa jerárquicamente a las clases subalternas en la periferia de la sociedad civil, es decir como partes *integrantes* pero no totalmente *integradas*, de la relación de dominación que allí se gesta.

Más adelante, en el párrafo titulado *espontaneidad y dirección consciente*, Gramsci señala, por una parte, a la espontaneidad como característica del proceder de las clases subalternas como correlato de la ausencia de una plena conciencia de clase para sí y, por la otra, reconoce embrionarios elementos de dirección consciente, que describe como “ciencia popular” o “sentido común”, como concepción tradicional popular del mundo, abriendo una vertiente que lo llevará a investigar la cultura popular, el lenguaje, el folklore⁶. En este sentido, el concepto de subalterno se coloca entre el ser social y la conciencia social, aludiendo a una *experiencia desde la subordinación*, una combinación de espontaneidad y conciencia que se manifiesta tendencial y progresivamente, usando la fórmula de Thompson, como “disposición a actuar como clase”. Al mismo tiempo, las combinaciones desiguales entre espontaneidad y conciencia tienden a modificarse a favor de la segunda en la medida en que se avanza de la subalternidad a la autonomía.

Es entonces así como, en el tercer cuaderno, se constituye en torno al concepto de *subalternidad* el núcleo central del pensamiento de Gramsci y se configura una de las categorías más fecundas del marxismo contemporáneo. El valor de este aporte es ampliamente reconocido en tres aspectos fundamentales: como propuesta historiográfica, como base de interpretaciones histórico-políticas y como esbozo de un proyecto de emancipación.⁷ El concepto de *subalterno* permite centrar la atención en los aspectos subjetivos de la subordinación en un contexto de hegemonía: la experiencia subalterna, es decir, en la incorporación y aceptación relativa de la relación de mando-obediencia y, al mismo tiempo, su contraparte de resistencia y de negociación permanente. Este concepto es central en la reflexión gramsciana al punto que podemos hablar de un esbozo de teoría de la subalternidad, es decir, una teorización que se desarrolla a la par de la teoría de la hegemonía, como su correlato subjetivo: el estudio del proceso de subjetivación política que le corresponde. La conclusión política de este acercamiento es que las telarañas de la hegemonía no pueden ser desmanteladas por un

⁶“y también entonces en todo el sistema de creencias, supersticiones, opiniones, maneras de ver y de operar que se asoman en lo que generalmente se llama «folklore»”. (trad. MM) n. 12, p. 1376.

⁷ Ver esta tripartición en Marcus E. Green, “Sul concetto gramsciano di subalterno” en Giuseppe Vacca y Giancarlo Schirru, *Studi gramsciani nel mondo (2000-2005)*, Il Mulino, Boloña, 2007, pp. 199-132.

simple y repentino acto voluntarista sino que deben ser reconocidas y destejidas, paulatinamente, de la misma manera en que fueron tejidas, en el mismo terreno subjetivo que recubrieron. En esta dirección, los elementos de caracterización de la subalternidad que propone Gramsci no sólo señalan las ataduras de la subalternidad sino que, también, simultáneamente, esbozan una teoría de la conformación política del sujeto en un contexto de dominación y hegemonía, poniendo el acento en el proceso de autonomización por medio del cual los subalternos empiezan a dejar de serlo. El enfoque de la subalternidad configura, por lo tanto, una relación sincrónica y diacrónica entre subordinación y resistencia y abre al análisis de las combinaciones y de las sobreposiciones que, históricamente, caracterizan a los procesos de politización de la acción colectiva de los subalternos.

Al mismo tiempo, justamente porque el concepto de *subalternidad* tiene esta plasticidad en el terreno historiográfico, histórico y político, a nivel teórico no deja de tener cierto grado de imprecisión. ¿Cuándo los subalternos dejan de ser tales? ¿En qué momento de su recorrido de autonomización? Gramsci sostiene que lo son “siempre”, incluso cuando se rebelan, lo que indicaría que sólo el “quiebre” definitivo -el hacerse Estado por medio de una revolución, el volverse clase dirigente, es decir hegemónica y dominante- marcaría el fin de la subalternidad. Siguiendo a Gramsci, aparece un *continuum* de subalternidad entre dos polos -aceptación y cuestionamiento de la dominación- y caracterizado por una incierta relación de fuerzas entre colonización hegemónica impulsada desde las clases dominantes y autonomización sostenida por las clases subalternas. Sin embargo, aun cuando sigan siendo subalternos, ¿no será que una categoría tan abarcadora no permite visualizar claramente su diferenciación-automización progresiva -aunque oscilante- y no distingue las formas y los momentos de un proceso en medio del cual se van transformando?

Antes de esbozar una respuesta que valore los alcances y los límites de esta delimitación conceptual, veamos el uso de esta categoría por parte de la Escuela de Estudios Subalternos de la India.

De la subalternidad al subalternismo: los Subaltern Studies

En medio de la proliferación del uso de la palabra *subalterno* tanto en el discurso académico como político, una utilización relativamente sistemática y un simultáneo esfuerzo por desarrollar el concepto puede encontrarse en las investigaciones realizadas

por la llamada *Escuela de Estudios Subalternos* (EES o *Subaltern Studies*⁸), fundada por historiadores hindús formados en el Reino Unido en los años 80, pero reconocida a nivel mundial a partir de los 90. La Escuela de Estudios Subalternos asume como objetivo principal *releva*r y *revela*r el punto de vista de los subalternos, las *voces* negadas por los estatismos que dominaron tanto la cultura colonial como la que promovieron el nacionalismo hindú y el marxismo, en sus posicionamientos políticos y en las historiografías que cobijaron.

Esta crítica de las miradas desde arriba, desde el Estado-poder como régimen establecido o como objetivo, impulsó una lectura de la historia de las rebeliones campesinas en la India a contrapelo de las tesis dominantes y la formulación de una perspectiva historiográfica relativamente novedosa.

Desde el manifiesto fundador, Ranajit Guha reconoce directa y explícitamente el vínculo con la obra de Gramsci, tanto con la nota metodológica que asienta el concepto de *subalternidad* como la mencionada nota sobre “espontaneidad y dirección consciente” a partir de la cual Guha critica la asociación mecánica entre estatismo, organización y política y amplía la noción de política incluyendo fenómenos que, según las historiografías tradicionales, no eran considerados *políticos*. Aunado a ello, en sintonía con el marxismo historicista y apoyándose directamente en Gramsci, Guha propone un acercamiento al tema de la conciencia que rechaza su reducción a la razón y la lógica. Este manejo abierto de las nociones de *política* y *conciencia* -y su tendencial sobreposición- para reconocer a la acción de las clases subalternas, constituye el corazón polémico de la propuesta de los ES, la cual destaca, en las movilizaciones campesinas, el recurso decisivo a una conciencia no *racional* pero *reflexiva* resultante de la experiencia y de la deliberación colectiva⁹.

La definición de *subalternidad* derivada de la relación de dominación y delimitada en función de los dispositivos de subordinación aparece claramente en los trabajos

⁸ Este fue el nombre de la revista impulsada por el grupo fundador.

⁹ “No había nada de espontáneo en esto, en el sentido de ser irreflexivo y no deliberado. El campesino sabía lo que hacía cuando se sublevaba. El hecho de que su acción se dirigiese sobre todo a destruir la autoridad de la elite que estaba por encima de él y no implicase un plan detallado para reemplazarla no lo pone fuera del reino de la política. Por el contrario, la insurgencia afirmaba su carácter político precisamente por este procedimiento negativo que trataba de invertir la situación. Al tratar de forzar la sustitución mutua del dominante y del dominado en la estructura de poder no dejaba ninguna duda sobre su identidad como proyecto de poder”. En: Ranajit Guha, “Aspectos elementales de la insurgencia campesina en la india colonial” en Silvia Rivera Cusicanqui y Rossana Barragán (comps.), *Debates Post-Coloniales: una introducción a los Estudios de la Subalternidad*, Historias-Aruwiyiri-SEPHIS, La Paz, 1997, p. 104. Este mismo artículo aparece en Ranajit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Crítica, Barcelona, 2002.

surgidos en el marco de la EES. Sin embargo, cuando otro de sus miembros destacados, Partha Chatterjee, busca anclar la insurgencia en la subalternidad, éste utiliza cinco elementos en su formulación de la conciencia insurgente -negación, oposición, diferencia, antagonismo, inversión- que nos obligan a preguntarnos sobre los alcances de la definición de *subalternidad* manejada por esta corriente y, sobre todo, en qué medida ésta elude o minimiza la matriz subordinada que enmarca el concepto y corresponde a su génesis en el pensamiento de Gramsci para enfatizar una dimensión – la insurgencia- que, si bien emerge del marco de la subalternidad, lo tensiona o, inclusive, lo rebasa.

Guha y Chatterjee reconocen, remitiendo una vez más a Gramsci, cierto grado de contradicción entre la insurgencia vista como incorporación de la dominación y su rechazo. Los autores plantean un equilibrio inestable de una conciencia compuesta y tensionada por tendencias opuestas de carácter conservador y transformador. Este equilibrio inestable y las consiguientes tensiones corresponden a la noción de subalternidad forjada por Gramsci y abren a la comprensión de la experiencia de la subordinación como proceso de subjetivación política.

Al mismo tiempo, y éste me parece el defecto central del planteamiento teórico de la EES, esta contradicción se diluye cuando Guha asocia la subalternidad con una “esfera autónoma”¹⁰. La relación dialéctica, convertida en dualismo, en polaridad, desaparece y con ella es eliminado –aunque sea temporalmente- el lado dependiente y subordinado de la subalternidad, la autonomía relativa –la autonomización como proceso- se vuelve integral, absoluta, sin que medie el proceso desigual y combinado que el mismo Gramsci desagregaba. Si la *subalternidad* es *autónoma* y la *espontaneidad* es *consciente*. ¿Para qué entonces tantas palabras?

No se trata sólo de formulaciones desafortunadas y paradójicas, sino de indicios de un problema teórico de fondo que atraviesa el uso de la noción de *subalternidad*. Aún cuando la EES reconoce claramente una tensión contradictoria al interior de la conciencia subalterna –entre aceptación y negación de la dominación y sus parámetros- en otros momentos del análisis sitúa el dualismo y la contradicción afuera de las clases subalternas, en el enfrentamiento de éstas con las élites. Se confunde así la

¹⁰ “Ésta es una esfera autónoma, dado que no se originaba en la política de elite, ni su existencia dependía de ella”. En: Ranajit Guha, “Sobre algunos aspectos de la historiografía colonial de la India” en Silvia Rivera, cit. p. 28. El mismo artículo aparece en Ranajit Guha y Gayatri Chakravorty Spivak, *Subaltern Studies*, Ombre Corte, Verona, 2002 y en Ranajit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Crítica, Barcelona, 2002.

subalternidad –es decir la subjetivación política surgida de la relación de dominación y de la experiencia de la subordinación- con la subjetivación forjada en el conflicto, en la experiencia de la insubordinación.

Esta confusión será reconocida *a posteriori* por integrantes de la EES. Sin embargo, más allá de la autocrítica y el reequilibrio, los planteamientos iniciales que dieron a conocer a la EES inspiraron la proliferación de un concepto de *subalternidad* escurridizo en el que aparecen de repente, sin mediaciones, el conflicto, el desborde y la autonomía. Antagonismo y autonomía son asumidos como partes de la subalternidad, cuando –siguiendo a Gramsci- el conflicto es un recurso y la autonomía una conquista progresiva y no un estado de cosas. No se trata de negar la relación entre subalternidad, antagonismo y autonomía sino de no subsumir las últimas dos a la primera, restando especificidad a tres conceptos fundamentales para la comprensión de los procesos de resistencia y de rebelión.

El esquema deformado que confunde la *subalternidad* con una esfera autónoma tiene otros efectos de interpretación errónea. Ejemplo de ello es el planteamiento de Chatterjee que, utilizando la noción de *revolución pasiva* de Gramsci al interpretar la conformación del Estado-nación después de la independencia en función de elementos de continuidad con el pasado colonial, visualiza el proceso desde arriba, desde la manipulación de los autores que conducen la revolución pasiva y no desde las masas que le dan cuerpo, que incorporan el proceso. Así, se invierte paradójicamente el planteamiento de los estudios subalternos en la medida en que se analiza la imposición y sus mecanismos y no la asimilación; ya no hay hegemonía, sino dominación desnuda.

Como reflejo de la apertura gramsciana del concepto de *subalternidad*, la EES parece entramparse en la oscilación desarticulada entre dos vertientes interpretativas. Por una parte, la subalternidad como *política autónoma* que exalta a las rebeliones y sus alcances aún parciales, aún circunscritos a la consolidación cultural de comunidades en resistencia; por la otra, la subalternidad como expresión de la eficacia de la dominación que propicia una historia de la imposibilidad del éxito y del fracaso permanente de los proyectos y los deseos encarnados en los movimientos campesinos. Es posible que este marco oscilatorio sea una elección voluntaria en aras de propiciar la apertura del análisis y rebasar las dificultades propias de la precisión conceptual. Al mismo tiempo, otra explicación es que este enfoque se deriva de una lectura involuntariamente sesgada de la obra de Gramsci; la lectura de la obra del marxista italiano por parte de los integrantes

de la escuela de estudios subalternos parece no considerar la totalidad del pensamiento de este autor¹¹.

Como muchas veces ha ocurrido, los conceptos elaborados por Gramsci son apropiados por los autores y usados aprovechando su apertura y las sugerencias que contienen, tanto porque el carácter fragmentario de la redacción de los *Cuadernos* lo propicia como porque se puede considerar un campo de inspiración y un marco de referencia.¹² Si bien esta práctica creativa no es condenable sino, por el contrario, constituye un motor para el crecimiento del pensamiento, en particular el marxista, al mismo tiempo, en este caso, parece haber sido contraproducente.

Así, la EES contribuyó a la difusión pero no al fortalecimiento del enfoque de la subalternidad y se entrampó en el intento de cuadratura de un *subalternismo*, es decir, un esencialismo que lograra conciliar la experiencia de la subordinación como matriz de los procesos de subjetivación política con las prácticas y experiencias de resistencia, de rebelión y de autonomía. Asimilando nominalmente fenómenos diferenciados, se hundió en una ambigüedad teórica que, si bien permitió avanzar en los estudios históricos, obstruyó la reflexión teórica.

Más allá de la valoración de los indiscutibles aciertos historiográficos y epistemológicos así como de los posibles desaciertos teóricos de la EES, sigue en pie la interrogante sobre los límites y los alcances analíticos de un concepto tan abarcador.

Conclusión

El concepto de *subalterno* elaborado por Antonio Gramsci en el marco de sus reflexiones teórico-políticas generó una perspectiva que permitió abrir el marco de análisis de los procesos de subjetivación política. Gramsci conceptualizó la subalternidad como *experiencia de la subordinación*, expresada por la tensión entre la *aceptación/incorporación* y el *rechazo/autonomización* de las relaciones de dominación y materializada en una “disposición a actuar como clase” que combina espontaneidad y conciencia.

¹¹En efecto, un destacado conocedor del tema, Joseph Buttigieg afirma que les faltó un estudio sistemático de la obra. Joseph A. Buttigieg, “I subalterni nel pensiero di Gramsci”, in Alberto Burgio y Antonio Santucci, *Gramsci e la rivoluzione in occidente*, Editori Riuniti, Roma, 1999, p. 196.

¹²Ver, por ejemplo, el uso del concepto de sociedad política en Partha Chatterjee, *Oltre la cittadinanza*, Maltemi, Roma, 2006. Una compilación similar en español fue recientemente publicada en Argentina, Partha Chatterjee, *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*, Siglo XXI-CLACSO, Buenos Aires, 2008.

En un plano eminentemente académico, la Escuela de Estudios Subalternos de la India fundada por Ranajit Guha recuperó el concepto y, a lo largo de una serie de aplicaciones en los estudios históricos, avanzó en una teorización que, pretendiendo fijar los elementos de la subalternidad, realizó la incierta formulación de un *subalternismo* en un primer momento centrado en la exaltación de los fenómenos de autonomía y la rebelión y posteriormente oscilante entre los dos aspectos planteados por Gramsci. Este intento de desarrollo del concepto de *subalternidad*, más allá de los avances historiográficos que permitió, quedó atrapado en un esencialismo, una teorización basada en un enfoque reduccionista de la subalternidad a partir de una pretensión omnicomprensiva que se propone asimilar una dimensión subjetiva con la totalidad de la composición del sujeto, una resolución unidimensional de la dialéctica entre aceptación y rechazo de la dominación, entre espontaneidad y conciencia.

Considero que la solución no radica en minimizar el alcance analítico del concepto sino reconocer que la subalternidad es un componente fundamental pero no único o esencial. Como vimos, partiendo de las reflexiones de Gramsci podemos entender la subalternidad como condición y como proceso de desarrollo subjetivo –de subjetivación política centrada en la experiencia de la subordinación- que incluye combinaciones de aceptación relativa y de resistencia, de espontaneidad y conciencia. Esto implica distinguir tanto niveles y dimensiones como situaciones y momentos, reconocer distintas formas y pasajes como diversas manifestaciones de la subalternidad, que sería necesario adjetivar. Al mismo tiempo, ampliar la mirada hacia procesos y dinámicas de subjetivación política que rebasan la resistencia –como postura defensiva- supone incorporar otras dimensiones y otros conceptos.